

## MINUTA

### CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES SESIÓN N° 96 FONDOS DE PENSIONES

18 de mayo de 2016

#### **ASISTENTES:**

##### CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES:

Joaquín Echenique, Presidente; Fernando Mir, Consejero; Rodrigo Cerda, Consejero; Carlos Budnevich, Consejero; Marco Morales, Consejero (s); Álvaro Rojas, Consejero (s); Catherine Tornel, Consejero (s).

##### SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES:

Patricio Ayala, Secretario Técnico Fondos de Pensiones; Marcia Salinas, Jefa División Desarrollo Normativo; Ernesto Freljij, Jefe Departamento AFC; Juan Ignacio Zucal, Secretario de Actas.

#### **TEMARIO SESIÓN:**

1. Proyecto de ley modificación D.L. N° 3.500 y Ley N° 19.728
2. Modificación de los Regímenes de inversión de los Fondos de Pensiones y Fondo de Cesantía
3. Presentación regular de los Fondos de Pensiones (cobertura, inversiones y límites)
4. Estado de temas revisados en sesiones anteriores

- 
1. En el primer tema de la sesión la Sra. Marcia Salinas, Jefa de la División Desarrollo Normativo de la Superintendencia, presentó para consideración del Consejo un resumen de las propuestas de modificación al D.L. N° 3.500 y a la Ley N° 19.728, incluidas en el proyecto de Ley sobre productividad y crecimiento, ingresado el 10 de mayo de 2016 al Congreso.
  2. Se revisaron los comentarios recibidos por parte de las AFP's a la propuesta de modificación del Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, la cual apuntaba a actualizar las referencias a la leyes derogadas por la Ley N° 20.720 (Ley Única de Fondos) y a eliminar los Fondos de Inversión de Capital Extranjero (FICE) como instrumento elegible para los Fondos. De igual manera, se revisaron los comentarios recibidos por parte de la AFC a la propuesta de modificación al Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía, el cual incorporaba, además de lo señalado para los Fondos de Pensiones, modificaciones al esquema de premios y castigos y a los criterios de significancia definidos para el cálculo de la inversión indirecta. El Consejo estuvo de acuerdo con la propuesta final de redacción de las modificaciones propuestas a los Regímenes de Inversión de los Fondos de Pensiones y de Cesantía, emitiendo el respectivo informe a que se refiere el inciso vigésimo cuarto del artículo 45 del D.L. N° 3.500 y el artículo 58 E de la Ley N° 19.728.
  3. En el tercer tema de la sesión el Secretario Técnico efectuó una presentación donde se analizaron cifras del monto máximo factible de ser cubierto y el nivel de cobertura efectivo del Sistema de Fondos de Pensiones en las distintas monedas extranjeras, así como cifras de posiciones largas en

monedas extranjeras computadas como derivados de inversión. Luego se analizó la composición de la cartera de inversión, los movimientos netos de la cartera agregada de los Fondos y las remesas al extranjero. Para concluir, se discutió sobre la situación actual de los límites estructurales y las holguras/excesos que se mantenían en cada Fondo, finalizando con una revisión de la rentabilidad y riesgo de cada Fondo de Pensiones.

4. Para finalizar, el Secretario Técnico informó al Consejo respecto al estado de avance de distintos temas analizados en sesiones anteriores y se fijó el 15 de junio como fecha para la siguiente sesión.